



CERTIFICADO N° 174

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras "**ANDES II 1 AL 6**", coordenadas **UTM Norte** [REDACTED] - **Este** [REDACTED] ubicada en Sierra Colorada, comuna de Vallenar, se encuentra actualmente vigente en contrato de arriendo por **KAREN JOHANNA RIVERA MOLINA** inscrita a **Fojas** [REDACTED] **Vta. N°** [REDACTED] del registro de Propiedad del Conservador de Minas de Vallenar correspondiente al **año** [REDACTED]. se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, "**no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos**"

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.



Vallenar, 20 de Julio 2021

ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

Distribución

- Interesado
 - Alcaldía
 - Dideco
 - Dpto Fomento Productivo
- AFJ/CGC/JMZ/YXG.-